

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DARIO PABLO NOGUERA

Por disposición Juez 1° Instancia Distrito Civil Comercial 12° Nominación Rosario, se dispuso que el martillero Darío Pablo Noguera, CUIT N° 20- 21.690.149-6 remate en autos: GHIGLIAZZA, MIRYAM A c/Otro s/Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 771/07, día 18 de Noviembre de 2008 a las 10 hs, en las Puertas del Juzgado de Funes, determinando el primer día hábil siguiente si aquel fuera feriado o inhábil en el mismo lugar y hora; lo siguiente: un lote de terreno con todo lo en él existente, situado en el Pueblo de Funes, Depto, Rosario, de esta Pcia. y de acuerdo al plano confeccionado por el Ing. Civil Don Antonio Azurmendi en mayo de 1966, registrado en el Depto. Topográfico de la Pcia. bajo el N° 56.423, en noviembre de 1968, es el designado con la letra A, se encuentra ubicado en la esquina formada por las calles General Paz y Salta, mide: 10,30m. de frente al Este por 25 m de fondo y frente al Norte, lindando: por su frente al Este con calle Salta, al Norte con calle General Paz; al Oeste con terrenos de Vicente Antonelli y al Sud con el lote B, encierra una superficie de 257,50 m2. Saldrá a venta con Base de \$ 17.102,31 y Sin Base. Inscripto el dominio al T° 330 C F° 1.637 N° 162.954 Depto. Rosario. Informa Registro Gral: Hipoteca: por U\$S 8.000 inscrita al T° 574 B F° 140 N° 410.964 de fecha 30/11/04. Acreedores: Cane Romeo Camilo y Ghigliazza Miryam Argentina, ambos con domicilio en Bv. Oroño 91 P. 11 A Rosario. Los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Las tasas y servicios comunales serán a cargo del Juicio. El impuesto inmobiliario atrasado o cualquier otro, IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto Nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc f Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente, se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2° párrafo del CPCC. El adquirente deberá abonar el 10% en el acto de subasta más la comisión de ley del martillero y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco de notificarse la aprobación de la subasta. Sale a la venta en el estado de ocupación conforme constatación obrante en autos. Exhibición: 14 y 17 de Noviembre de 2008 de 10 a 11 hs. Secretaría, de Noviembre de 2008. Paula Sansó, secretaria.

\$ 150 52659 Nov. 13 Nov. 17

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Decimoquinta Nominación Rosario, autos: "ZUDDAS, DAMIAN PABLO c/OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA Expte. 209/02 (D.N.I. demandados 4.706.533 y 13.502.244), Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17.669.315-1), venderá en pública subasta día 21 Noviembre 2008, 15 horas en Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, sin base y al mejor postor, siguiente bien: automotor marca Renault, modelo Renault 21 Gtx Break Inyecci., tipo rural 4 puertas, Dominio RUY 487, año 1994, motor marca Renault N° 5533289, chasis Renault N° 8A1K48GZZPS000176, inscripto en Registro N° 1 de San Lorenzo. Embargos: por \$ 660, del 27/02/07, orden Juzg. 1ª. Inst. Circ. Ejec. Civil 2ª. Nomin. Rosario, autos: "Municipalidad de Roldán c/Otro s/Apremio", Expte. 750/05; por \$ 660, del 14/03/08, orden Juzg. 1ª. Inst. Circ. Ejec. Civil 2ª. Nomin. Rosario, autos: "Municipalidad de Roldán c/Otro s/Apremio", Expte. 753/05; por \$ 12.686,70 del 23/05/08, orden Juez estos autos. Inhibición: por \$ 1.088,48 del 01/03/04, orden Juzg. 1ª. Inst. Circ. 1ª. Nomin. Rosario, autos: "Nuevo Banco Suquia S.A. c/Otros s/Cobro Pesos, Expte. 11/04. El comprador abonará en el acto de remate el total del precio de compra más el 10% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. Deudas por patentes y multas, gastos e impuestos de transferencia y radicación, gastos por retiro y traslado, e I.V.A. si correspondiere, serán a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión. Se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Autos a disposición de los interesados. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 6 de noviembre de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante.

\$ 72 52479 Nov. 13 Nov. 17

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 15ª. Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTRO, s/CONCURSO ESPECIAL" Expte. 31/07, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T 20-12112569-3, con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 21 de Noviembre de 2008 a las 17:30 hs. en la Asociación de Martilleros, sito en la calle Entre Ríos 238 de Rosario, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con el número Setenta, en el plano archivado en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el número 47.330, año 1942, ubicado en el Boulevard Oroño, entre las calles Biedma y Quintana, a los 58,022 metros de la calle Biedma hacia el Sud, es de forma irregular y mide 7,978 metros de frente al Este sobre Boulevard Oroño, 22,609 metros de contrafrente al Oeste, lindando con más terreno de la misma manzana; 62,642 metros en el costado Norte por donde linda con el lote número setenta y nueve de igual plano y 58,78 metros en el costado Sud, en línea inclinada lindando con más terrenos de la misma manzana. Encierra una superficie total de 914,2684 metros cuadrados". Dominio inscripto, al T° 790 F° 290 N° 423.047 Dpto. Rosario. La Base de la subasta es de \$ 91.973,83 (A.I.I.); retasa 25% \$ 68.980,37 última base 20% A.I.I. \$ 18.394,76. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: T° 481A, F° 416; N° 303707 del 11/01/01, por Dólares 75.000, a favor del B Hipotecario S.A. Embargos: No Posee. Inhibiciones: 1 T° 13 IC F° 1104; N° 407680 del 24/11/03, por \$ sin monto; Rubial Vuelta, Gonzalo s/Concurso Preventivo; Expte 1161/03 Oficio 3898 Fecha 17/11/03. Juz Dist. 15ª Nom. de Rosario. 2. T° 15 IC; F° 883; N° 401052 del 30/11/05, por \$ sin monto; Rubial V Vuelta, Gonzalo s/Concurso Preventivo hoy Quiebra; Expte 1161/03 Oficio 4155 Fecha 17/11/05. Juz Dist. 15ª. Nom. de Rosario. 3. T° 119 I F° 9563; N° 397889 del 06/11/07, por \$ 39.143,17; Fisco Nacional (DGI) c/otro s/Ejecución Fiscal. Expte. 57742/07 Juz Federal N° 1 de Rosario. El comprador del inmueble deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de venta y la comisión del martillero (3%), todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre Rosario, y el saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado no se efectuare el pago se dejará sin efecto la misma, bajo apercibimiento del art. 497 C.P.C.C. Los inmuebles saldrán a la venta en el estado de ocupación, según constatación obrante en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2do párrafo del C.P.C.C. Solo se admitirá la venta en comisión cuando se denunciare en el acta de subasta el nombre, domicilio y documento del comitente. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y expensas que gravan el inmueble desde La Fecha de Declaratoria de Quiebra (28/10/05), deberán ser abonados por el comprador, igualmente serán a cargo los gastos de la toma de posesión, levantamiento de gravámenes y transferencia del dominio e IVA si correspondiere. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los Arts. 494 y 495 del C.P.C.C., y permanecerá en Secretaría. Se fijan los días 19 y 20 de Noviembre de 2008, en el horario de 15 a 17 hs. para la exhibición del inmueble. Corresponde al demandado DNI N° 93.663.666. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario de noviembre de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante.

S/C 52482 Nov. 13 Nov. 19

POR

MIRTA ALICIA SCALCO

Por disposición del Sra. Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, la secretaria suscribiente Dra. Viviana Cingolani, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otro (GUIMOPAR. S.C.A.) s/Apremio (Expte. 300/07), se ha dispuesto que la Martillera que la Martillera Mirta Alicia Scalco, (Mat. 1585-S-109 - CUIT - 27-05910407-7) proceda a vender en Pública Subasta, al último y mejor postor, el día 17 de Noviembre de 2008 a las 10 horas en la puerta del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y/o de resultar feriado o inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la misma se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones del inmueble que a continuación se describe: Departamento San Lorenzo, Distrito Roldán, Lote 02, Manzana "J"; medidas y linderos: Norte: Ruta Nac. N° 9, Sud: Propiedad del Sr. Meister; Este: Camino Público. Inscripto al T° 150 F° 162 N° 152 770 Dep. San Lorenzo. Informa el Registro General de la Propiedad que el inmueble descripto pertenece a los demandados y pesan sobre el mismo la siguientes medidas cautelares: 1º) T° 114 E F° 4785 N° 352184, 01/07/05, Ord. Juz. Dist. 3ª Nom. Autos: Municipalidad de Roldán c/ Mescolati Lelio y/o Responsables Apremio, Exp. 639/04, Por \$ 6.437,29. 2) T° 116 E F° 7374 N° 409359, 29/11/07, Ord. Juz. Dist. 1ª. Nom. Autos: Municipalidad de Roldán c/ Guimopar S.C.A. s/Apremio, Exp. 300/07, por \$ 9,496,67. El inmueble saldrá a la venta con la Base del avalúo inmobiliaria de \$ 1.089,60 Seguidamente, y si no hubiera postores, con retasa del 25% y si tampoco hubiera postores con ultima base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 20% del precio efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero 3% y el 2% de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal 482/05. Con relación al saldo del precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica al Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) que se adeudaren e IVA si

correspondiere, serán a cargo del comprador, en el caso de impuestos municipales, a cargo de adquirente a partir del período 3 del año 2007, al igual que el desmalezamiento desde el periodo uno del 2007. El estado de ocupación es Desocupado. Publíquense edicto por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, Hall de Tribunales y diario La Capital, como se solicita. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá obligarse el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días hábil antes de la fecha de subasta, caso contrario la misma quedará sin efecto. (208) Expte. N° 300/07. Dr. Jorge N. Scavone (Juez). Secretaría Dra. Viviana Cingolani. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Viviana M. Cingolani, secretaria.

S/C 52337 Nov. 13 Nov. 17

POR

ABEL A. COSTA BUGNONE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 12da. Nominación, de Rosario, a cargo del Dr. (Juez Vacante), la secretaria que suscribe manifiesta que en autos: "BANCO CASEROS COMPAÑIA FINANCIERA C/Otros S/COBRO de PESOS-EJECUTIVO" (L.E. N° 6.034.990), Expte. N° 0076/96, se ha ordenado que el Martillero Abel A. Costa Bugnone (DNI. N° 6.182.798), venda en pública subasta, el día 18 de Noviembre de 2008 a las 18 hs. de acuerdo con las condiciones propuestas y con la conformidad prestada por el letrado de la parte actora y bajo su responsabilidad: a) Que todos los posibles postores se identifiquen con su documento de identidad ante el actuario- b) Que el pago del saldo de precio sea abonado por el adquirente dentro de los cinco días hábiles de notificada la aprobación de las operaciones de remate, bajo expreso apercibimiento de declarar nula la subasta. En caso de que dicho día designado resultase inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar se deberá solicitar otro día y hora de realización de la misma. Téngase presente las demás condiciones de celebración de la subasta haciéndose constar que la tercera subasta se realizará con la base mínima del 20% de la valuación fiscal, si no se retirará de la venta. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Cumpliméntese por parte del martillero con los artículos 503 y 506 del CPCC. El Oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimientos de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otro que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905) impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. "f" Código Fiscal). El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2º párrafo del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula a las partes, titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y que se autoriza. Se establecen los dos días antes de la realización de la subasta para la exhibición del bien a rematar en los horarios propuestos. Oficiese a la Asociación de Martilleros la fecha de realización de la misma. El adquirente en subasta deberá abonar en el acto del mismo el 20% del precio de venta en concepto de sella más el 3% de comisión al Martillero en efectivo o cheque certificado. La propiedad saldrá a la venta como desocupable Art. 504 CPCC. Fijase como base de subasta el A.I.I. de \$ 13.366,62, retasa del 25% \$ 10.024,97 y base mínima del 20% A.I.I. \$ 2.673,32. La propiedad a subastar se encuentra en calle: Presidente Quintana N° 844 de Rosario. Descripción: Primero: Un Lote de terreno ubicado dentro de la manzana formada por las calles Presidente Quintana Avda. San Martín, Laprida y Biedma con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado a los 75,29 mts. de Avda. San Martín hacia el Este y a los 17,40 mts. de calle Pte. Quintana hacia el Norte, en cuyo punto se ubica el ángulo Sud-Este, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros en su lado Norte y Sud, por ocho metros en sus lados Este y Oeste; encierra una superficie de 69,28 mts² y linda al Sud en parte con lote "19-A" y en parte con lote "19-C" pasillo de salida al Este con Manuel González y otro; al Oeste, con Julio Chernomordik y al Norte con Cooperación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santo de los Ultimos Días. El descripto es el lote: 19-B, del plano archivado en el Registro Topográfico bajo el N° 64.274/1970. Segundo: La mitad indivisa sujeta a condominio de indivisión forzosa del Lote "19-C" en el plano antes citado, "pasillo" ubicado en calle Pte. Quintana entre Avda. San Martín y calle Laprida, a los 73,89 mts. de Avda. San Martín hacia el Este, compuesto de un metro cuarenta centímetro de frente al Sud, por 17,40 mts. de fondo; encierra una superficie de 24,36 mts² y linda: al Sud, calle Pte. Quintana al Oeste, Lote: "19-A"; al Este con Manuel González y otro y al Norte, Lote: "19-B". Inscripto en el Registro General de la propiedad al T° 451 A, F° 231, N° 176.10, Dpto. Rosario; del informe expedido por el Registro de la propiedad surge la siguiente medida cautelar. Embargo: Monto \$ 19.871,37, fecha 30/11/05, inscripto T° 114 E F° 9141 N° 400.491, para estos obrados. El martillero fija domicilio en la calle San Juan N° 2036 Piso 9º Dto. "A" de Rosario. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Paula Sansó, secretaria.

\$ 318 52325 Nov. 13 Nov. 17

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otro s/APREMIO FISCAL", Expte. 301/95, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado por la Martillera Laura Buzey (C.U.I.T. N° 27-10865105-4)- el día Miércoles 19 de Noviembre de 2008 a las 10,30 hs., en el Juzgado de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: "Tres fracciones de terreno con todo lo en ellas edificado, clavado y plantado, situadas en el pueblo Funes, de este Departamento Rosario, a saber: Primero ... Segundo ... Tercero: Una fracción formada por los lotes ciento quince, ciento diez y seis, ciento diez y siete, y ciento diez y ocho, del plano que cita su título, y miden por estar unidos cuatrocientos un Metros veinte centímetros en su costado Norte; cuatrocientos metros trescientos treinta y siete milímetros su costado Sud; y doscientos treinta y nueve metros cincuenta centímetros en su costado Este y Oeste, lindando: al Norte, camino público en medio, con los lotes noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho y noventa y nueve, que forman la fracción deslindada en el punto anterior; al Sur, con Sucesión Adalid; al Este, con los lotes ciento trece y ciento catorce y al Oeste, con Orazzi. De acuerdo al plano antes referido, esta fracción, se designa con la letra "B" y se compone de trescientos noventa y un metros treinta centímetros en su lado Norte, línea L.J., trescientos noventa metros cincuenta y cinco centímetros en su lado Sud, línea A.D, doscientos cuarenta y un metros diez centímetros en su lado Oeste, línea A.L. y doscientos treinta y nueve metros cincuenta centímetros en su lado Oeste, línea D.J. encerrando una superficie de 9 ha, 39 a, 49 ca, 5 dm²; lindando: por el Norte camino público no habilitado en medio con la fracción. letra "A", antes deslindada; por el Sud, con Sucesión Adalid; por el Oeste, camino y por el Este, con los lotes ciento trece y ciento catorce". Conforme Catastro Municipal se trata del Lote 13 de la manzana 11 (61) en el Loteo Profesional Country Club s/p 23920/59; está ubicado en calle Las Heras, con frente al Este, entre calles Miramar y Villa del Mar, a los 132 mts. de Miramar hacia, el Norte. Superficie: 330 m². Informa el Registro General: Dominio inscripto a T° 274 D F° 2001 N° 117941 Dto. Rosario. Embargo anotado a T° 117 E F° 505 N° 316.118, en fecha 20/02/08, por \$ 10.036,49 ordenado por este Juzgado en autos que se ejecutan. Saldrá a subasta con la base del A.I.I. en la suma de Cuatrocientos Setenta y Ocho pesos (\$ 478). Los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. El bien saldrá a la venta con la base del impuesto inmobiliario, de no haber postores en la segunda oportunidad saldrá por el 25% y de no haber ofertas sin base. Quien resulte comprador abonará en el acto de subastas el 30% del precio más el 3% de comisión, en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la aprobación, atento lo dispuesto por el art. 499 del CPCC. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Se ofrecerá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos, no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de título agregada al expediente, para ser examinada por los interesados, en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Tel: (0341)-155502598. Rosario, de Noviembre de 2008. Carlos Barés, secretario.

S/C 52382 Nov. 13 Nov. 17

POR

ROGELIO CIRILO OLIVA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario en autos MAROSTICA ANA FERNANDA c/OTRO s/APREMIO" (Expte. N° 1619/06), el Martillero Rogelio Cirilo Oliva, Matrícula 237-O-104, C.U.I.T. N° 20-07624570-4, subastará el día 24 de Noviembre de 2008 a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 540,45, en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores con una última base del 20% avalúo, subastará el bien inmueble embargado en autos, designado como Lote 16 de la manzana "D" del plano N° 67.573 del año 1971, ubicado en calle "H" entre las calle "B" y calle "A", ubicado a los 15,40mts, de la calle "B" hacia el Norte y mide 15,40 mts. de frente por 42,50 mts. de fondo, sito en la fracción de terreno de mayor área designada como Lote Dos "b" del Plano N° 58.344 del año 1969, esta situada en la zona rural del Pueblo Bernstadt, Distrito Roldán, Departamento San Lorenzo, de la Pcia. de Santa Fe. Demás datos y linderos, inscriptos en el Dominio de mayor área al T° 161 F° 186 N° 103.616 Dpto. San Lorenzo. Informe del Registro General de Propiedades. El bien se encuentra inscripto a nombre del demandado. No Registra Hipoteca. Registra los siguientes Embargos. Juzgado de Distrito Nominación 13ª. en autos Municipalidad de Roldán c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. 26/1994, Pesos 1.744,45.

No Reajutable de Fecha Insc. 01/12/04 Inscripción Definitiva al T° 113 E F° 5318 N° 360.446 Dpto. San Lorenzo. Otro Juzgado de Distrito Nominación 13ª. en autos Marostina, Ana Fernanda s/Otro s/Apremio, Expte. 1619/06, \$ 9.856,14. No Reajutable de Fecha Insc. 25/07/07 Inscripción Definitiva al T° 116 E F° 4130 N° 363.999 Dpto. San Lorenzo. No Registra Inhibiciones. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, con más la comisión de ley al Martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 incisos 2 y 3 del C.P.C.C.). Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes, Impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal) e IVA. Será a cargo del cobrador en subasta la "tasa de remate", establecido en ordenanza 226/96 art. 57 de la Municipalidad de Roldán. Procédase a efectuar la publicidad como solicita. El inmueble a subastarse será exhibido los días 20 y 21 de Noviembre de 2008 en el horario de 14 a 16 horas. (Expte. N° 1619/06). Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Rosario, 6 de 11 de 2008. Dr. Carlos E. Cadierno (Juez) En Suplencia. Dra. Mabel A. M. Fabbro Secretaria.

\$ 258 52398 Nov. 13 Nov. 17

POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CONSORCIO BALCARCE 556 c/OTRO s/EJECUTIVO, Expte. 114/01, se ha dispuesto que el Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, C.U.I.T. 20-06071678-2, proceda a vender en pública subasta el día 21 de Noviembre de 2008, a las 14 hs. ó el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la Asociación de Martilleros de Rosario, calle Entre Ríos 238, el inmueble situado en calle Balcarce 556/64/66, parcelas 09-05 y 01-19, saliendo a la venta con la base del A.I.I. \$ 32.856,10, de no haber postores por la base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% \$ 24.642,10 y si persistiera la falta de postores, se ofrecerá seguidamente con última base equivalente al 20% del avalúo fiscal \$ 6.571,20, el bien que a continuación se describe: 1) Departamento Rosario, Distrito Rosario, Zona urbana, localidad Rosario, Calle Balcarce 556/64/66, entre calles San Lorenzo y Urquiza, Plano 117098/1984; N° de la Unidad que se transmite: setenta y siete; Parcela 09-05, Superficie de propiedad exclusiva: 51,34m2, Superficie que le asiste en bienes comunes: 41,42m2; Valor proporcional 1,85%, Ubicada en planta noveno piso; Destino vivienda familiar. Dominio inscripto al T° 960 F° 328, N° 305313, Dpto. Rosario P.H. Y 2) Departamento Rosario, Distrito Rosario, Zona urbana, localidad Rosario, Calle Balcarce 556/64/66, entre calles San Lorenzo y Urquiza, Plano 117098/1984; N° de la Unidad que se transmite: treinta y siete; Parcela 01-19, Superficie de propiedad exclusiva: 12,50 m2; Superficie que le asiste en bienes comunes 4,91 m2; Valor proporcional 0,24%, Ubicada en planta primer piso; Destino cochera. Dominio inscripto al T° 960 F° 327 N° 305312, Dpto. Rosario P.H. Informa Registro General: constan inscriptos los Dominios a nombre del demandado. No posee Inhibición alguna. Posee los siguientes Embargos: 1) al T° 117 E, F° 3063, N° 349700 de fecha 02/06/08 por \$ 4.000 Juzg. Dist. 15ª. Nom. en autos que se ejecutan y 2) T° 117 E, F° 3062, N° 349698 de fecha 02/06/08 por \$ 1.442,33 Juzg. Dist. 15ª Nom. en autos que se ejecutan. Así mismo posee la siguiente Hipoteca al T° 458 A, F° 389, N° 305314 en 1º grado a favor del Banco Hipotecario S.A., por \$ 55.234,82 de fecha 20/01/98. Quien resulte comprador abonará en el acto el 10% del precio, a cuenta, más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Solo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y no de documento del comitente en el acta de remate. Los impuestos, tasas y contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración, son a cargo del comprador. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos desocupado. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Copia de títulos agregado a autos

para ser examinados por los interesados, en Secretaría. Edictos publicados en el BOLETN OFICIAL por el término de ley. Se establecen los días 19 y 20 de Noviembre de 16 a 17 hs. para la exhibición del inmueble a los posibles interesados. Lo que se hace saber a sus efectos legales. El martillero fija domicilio en calle Paraguay 1244 de Rosario. Rosario, 4 de Noviembre de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria.

§ 246 52429 Nov. 13 Nov. 17

POR

LUIS MARIANO CABAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 20, de la ciudad de Galvez, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "CASALI, JUAN CARLOS C/ARAN Y DEL GRANDE S.R.L. (CUIT 33-61098291-9) S/ EJECUTIVO", Expte. 323/2007, se ha dispuesto que el Martillero LUIS MARIANO CABAL, Matricula N° 690 (CUIT 24-12871882-2), proceda a vender en publica subasta el día 20 de Noviembre de 2008 a las 11 horas, ó el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en las puertas del Juzgado de Barrancas, los bienes embargados en autos los que saldrán a la venta con la base de sus respectivos avalúos fiscales. En caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de oferentes seguidamente y en tercera subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Todo ello de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Un lote de terreno de su propiedad, con todo lo en el existente que les pertenezca, situado en las inmediaciones del Pueblo BARRANCAS, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa fe, el que es parte del señalado con las características "B 1" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado en el mes de mayo de mil novecientos setenta y uno por el Agrimensor Don Enrique Pestarini, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 61.257, cuyo lote que por este acto se vende y que es el designado con el número "8" (OCHO) de la MANZANA letra "E", en el plano de mensura, urbanización y loteo practicado en el mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cinco por el Ingeniero Don Enzo Grisolia, inscripto en el referido Departamento Topográfico bajo el Número 85.354, se compone de diez metros de frente al Este; igual medida de contrafrente al Oeste; por veinte metros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sur.- Encierra una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, entre los siguientes linderos: al Este, que es su frente, calle pública de veinte metros de ancho en medio, con manzana letra "M" del citado plano; al Oeste, fondos del lote número diez; al Norte, con parte del lote número ocho; y al Sur, con el lote número nueve, todos de la misma manzana y planos citados. Inscripto al T° 185 I, F° 1533, N° 71.349, Departamento San Jerónimo.- I.I.N°11-15-00-153821/0070-7.- 2.- Tres lotes de terreno de su propiedad, con todo lo en ellos existente que le pertenezca, situado en las inmediaciones del Pueblo BARRANCAS, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, los que son parte del designado con las características "B 1", en el plano de mensura y subdivisión confeccionado en el mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno por el Agrimensor don Enrique A. Pestarini, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Número 61.257, cuyos lotes que por este acto se vende y que son los " señalados con los Números "5" (CINCO), "6" (SEIS) y "7" (SIETE) de la MANZANA Letra "E" en el plano de mensura, urbanización y loteo practicado en el mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco por el Ingeniero Geógrafo don Enzo Grisolia, inscripto en el Departamento Topográfico ya referido bajo el Número 85.354, se deslindan de la siguiente manera, a saber: -PRIMERO: -El lote señalado con el Número "5" (CINCO) de la MANZANA Letra "E" mide diez metros de frente al Este, igual medida de contrafrente al Oeste; por treinta metros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sur. Encierra una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, entre los siguientes linderos: por su frente al Este, calle pública de veinte metros de ancho en medio, con la Manzana Letra "M" del mismo plano; al Oeste, fondos del lote número "1" (Uno); al Norte, lote número "4" (Cuatro); y al Sur, lote número "6" (Seis), que a continuación se deslindará, todo según el citado plano. -SEGUNDO:- El lote designado con el Número "6" (SEIS) de la MANZANA Letra "E", se compone de diez metros de frente al Este; igual medida de contrafrente al Oeste; por treinta metros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sur. Encierra una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: por su frente al Este, calle pública de veinte metros de ancho en medio, con la manzana letra "M" del mismo plano; al Oeste, fondos de lote número "11" (Once); al Norte, lote número "5" (Cinco), precedentemente descripto; y al Sur, con el lote Número "7" (Siete) que a continuación se describirá y todo según el mencionado plano.- TERCERO: -El lote señalado con el Número "7" (SIETE) de la MANZANA Letra "E", mide diez metros de frente al Este; igual medida de contrafrente al Oeste; por treinta metros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sur. Encierra una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: por su frente al Este, calle pública de veinte metros de ancho en medio, con la manzana letra "M" del expresado plano; al Oeste, fondos del lote número "11" (Once); al Norte, lote número "6" (Seis), antes descripto; y al Sur, con parte del lote Número "8" (Ocho) y en parte con fondos del lote número "10" (Diez), todo según el plano referido.- Los tres lotes inscriptos al T° 185 I, F° 1539, N° 71.353, Departamento San Jerónimo.- I.I. Lote N°5 111500-153821/0417-0; Lote N°6 111500-153821/0416-1; Lote N°7 111500-153821/0415-2.- 3.- Cuatro lotes de terreno de su propiedad con todo lo en ellos existentes que les pertenezca, situados en las inmediaciones del Pueblo de Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, lo que son partes del señalado como lote "B1" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado en mayo de 1971 por el agrimensor don Enrique Pestarini, inscripto en el departamento topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N°61.257, cuyos lotes que por este acto se transfieren y que son los designado con los N°3 (TRES), 4(CUATRO), 13 (TRECE) y 14 (CATORCE) de la manzana letra "M", en el plano de mensura, urbanización y loteo practicado en septiembre de 1975 por el Ing. Geógrafo don Enzo Grisolia, inscripto en el referido Departamento Topográfico bajo el N°85.354, se deslindan de la siguiente manera, a saber: A) el lote N°3 (TRES) de la manzana letra M, se encuentra ubicado con frente al Norte y se compone de 10 mts. De frente al norte; igual contrafrente al sur; por cuarenta metros de fondo en cada uno de sus lados este y oeste.- Encierra una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados,

y linda al norte, calle pública en medio de veinte metros de ancho que lo separa de la manzana letra F del mismo plano; al sud, fondos de lote N°14, al oeste, en parte, con el lote N°2 y en parte con fondos del lote N°20 y en parte, fondo del lote N°19; y al este lote N°4, que a continuación se deslindará, todo según el expresado plano y de acuerdo al mismo.- B) Lote N°4 (CUATRO) de la manzana letra M se sitúa con frente al norte y mide diez metros de frente al norte; igual contrafrente; al sud,; por cuarenta metros de fondo en cada uno de sus lados este y oeste.- Encierra una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, entre los siguientes linderos; al norte calle pública en medio de veinte metros de ancho con manzana letra F, al sud lote n°13, al este en parte lote N°5, en parte fondos del lote N°7 y en parte fondos del lote N°8; al oeste lote N°3, todos de la misma manzana y plano.- C) Lote N°13 (TRECE) de la manzana letra M, se encuentra ubicada con frente al sud, se compone de diez metros de frente al sur; igual medida de contrafrente al norte; por cuarenta metros de fondo en cada uno de sus lados este y oeste.- Encierra una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, lindando al sur, calle pública en medio de veinte metros de ancho que lo separa de la manzana letra N del referido plano; al norte fondos de lote N°4, al este en parte lote N°12, en parte fondos del lote N°10 y en parte del lote N°9 y al oeste lote N°14 que seguidamente se deslindará todo según el expresado plano.- Y D) lote N°14 (CATORCE) de la manzana letra M, está situado con frente al sur, y mide diez metros de frente al sur, igual medida de contrafrente al norte por cuarenta metros de fondo en cada uno de sus lados este y oeste.- Encierra una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, lindando al sud, calle pública en medio, de veinte metros de ancho, con la manzana letra N del mismo plano; al norte fondos del lote N°3, al este lote N°13, antes descripto, al oeste en parte con el lote N°15, en parte con fondos de lote N°17, en parte de fondos de lote N°18, todos de la misma manzana y plano mencionados.- Los tres lotes inscriptos al T° 206 I, F° 605, N° 52.785, Departamento San Jerónimo.- I.I.Lote N°3 111500-153821/0244-8; Lote N°4 111500-153821/0245-7; Lote N°13 111500-153821/0250-9; Lote N°14 111500-153821/0251-8.- Según la Jueza Comunal, en Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Septiembre del año dos mil ocho se pudo constatar: que los terrenos señalados como números "5", "6", "7" y "8" de la Manzana "E" y "3", "4", "13" y "14" de la Manzana "M", se encuentran formando parte de la planta de Acopio de Cereales "Del Grande", con cerco perimetral alambrado, sin calle que delimiten los linderos. Tales lotes, carecen de construcciones y mejoras. Los lotes "5", "6", "7" y "8" de la Manzana "E" son utilizados por el Sr. Oscar DEL GRANDE para engorde de hacienda vacuna (Free lot), y manifiesta que lo hace en calidad de tenedor. Se deja constancia que se lo notifica al Sr. Oscar DEL GRANDE que la medida se realiza a los fines de subastar. No siendo para más se da por terminado el acto, firmando para debida constancia.- Los inmuebles saldrán a la venta en las condiciones de ocupación según constancia obrante en autos.- Informa el Registro General: Dominios inscriptos en forma, a nombre de Aran y Del Grande S.R.L., al Tomo 185 Impar - Folio 1533 - N° 71349; al Tomo 185 Impar - Folio 1539 - N° 71353 y al Tomo 206 Impar - Folio 605 - N° 52785, todos del Departamento San Jerónimo.- se registran anotadas: Inhibiciones: en Autos ADM PCIAL IMP C/ ARAN Y DEL GRANDE S/ EJEC. FISC., anotada bajo el N° 114785, Tomo 172, Folio 4245, por \$15.288,42 con fecha 16/11/05, ante el JUZ 1RA INST DTO N.1 10MA NOM STA FE - Expte. N° 463/98; en Autos ADM PCIAL IMP C/ ARAN Y DEL GRANDE S/ EJEC. FISC., anotada bajo el N° 17894, Tomo 207, Folio 366, por \$621.158.61 con fecha 25/02/08 ante el JUZ 1RA INST DTO N.1 7°MA NOM STA FE - Expte. N° 694/99; y Embargo Autos CASALI, JOSE CARLOS C/ ARAN Y DEL GRANDE S.R.L. S/ EJECUTIVO - Expte 323/07, anotado bajo el N° 43622, por \$12.000,00, con fecha 05/05/07, tramitado por ante este Juzgado.- API delegación Coronada informa que al 29/08/08 las partidas: 11-15-00-153821/0070-7, adeuda \$341,18; la 11-15-00-153821/0417-0, adeuda \$341,65; la 11-15-00-153821/0416-1, adeuda \$341,65; la 11-15-00-153821/0415-2, adeuda \$341,48; la 11-15-00-153821/0244-8, adeuda \$341,03; la 11-15-00-153821/0245-7, adeuda \$341,18; la 11-15-00-153821/0250-9, adeuda \$341,03; y la 11-15-00-153821/0251-8, adeuda \$341,03.- La Municipalidad de Barrancas informa que las siguientes Partidas Imp. Inm. No adeudan Impuestos Comunales por no tener servicios: 11-15-00-153821/0070-7; la 11-15-00-153821/0417-0; la 11-15-00-153821/0416-1; la 11-15-00-153821/0415-2; la 11-15-00-153821/0244-8; la 11-15-00-153821/0245-7; la 11-15-00-153821/0250-9; y la 11-15-00-153821/0251-8.- La Dirección General de Catastro, Departamento contribución de Mejoras informa que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial N° 2406 T.O. y no se hallan afectados por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461.- La Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Sociales y Asistenciales de Barrancas Limitada informa que los lotes mencionados Manzana "E" lote 5-6-7-8, Manz. "M" L. 3 y 4-13-14. La Cooperativa no presta Servicio de Agua por tal motivo no registra deuda de servicio 14-09-08.- Los impuestos tasas y contribuciones que graven los inmuebles serán a cargo del comprador a partir de la fecha de la subasta. Copias de títulos agregados a autos para ser revisados por el interesado, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio alcanzado a cuenta con más la comisión de ley al martillero, 3%; todo en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta.- Secretaria, Galvez,de Octubre de 2008. - Dra. Mariana Laborde, Secretaria a/c.-

\$ 435 52731 Nov. 13 Nov. 17

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSCAR OSVALDO AIRASCA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Circuito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, la Secretaría autorizante hace saber en autos caratulados: "COMUNA DE TORTUGAS c/Otro s/Apremio" Expte. N° 596/07, dispuso que el Martillero Oscar Osvaldo Airasca inscripto en la matrícula 1843-A-109 (CUIT N° 20-24.863.141-5), proceda a vender en pública subasta en sala de audiencias del Juzgado Comunal sito en calle Bv. Celman N° 680 de la localidad de Tortugas el día 20 de Noviembre de 2008. a las 11 horas por la base de \$ 528,34 de no existir interesados con una retasa del 25% \$ 396,25 y de persistir falta de oferentes con una retasa del 80%, \$ 105,66 precio mínimo que saldrá a la venta, el inmueble sito en calle Santa Clara s/N° de la localidad de Tortugas que se describe: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo, situado en Distrito Tortugas, Departamento Belgrano de esta Provincia, que es parte del Lote n° "10" de la manzana n° "9", al Norte de las vías férreas, siendo dicha fracción la señalada con el n° "10 D" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Juan J. Rostagno en Mayo de 1983, archivado en la Dirección General de Catastro, bajo el n° 113.534 del mismo año, entre las calles Wheelwright y Funes, a los 37 metros de esta última calle hacia el Este y se compone de 9,25 mts de frente al Sud por 9,05 mts de contrafrente al Norte, por 28 mts de fondo en sus costados Este y Oeste. Encierra una superficie total de 256,20 mts 2. Linderos: al Sud con la callejuela Santa Clara, al Norte con la fracción n° 10 A, al Este con la fracción "10 C" ambas del mismo plano y al Oeste con Placiadini Hnos. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo dominio al: T° 145 F° 133 N° 103614 Departamento Belgrano. Informes: Comuna de Tortugas adeuda \$ 457,95 al 22/09/08. API adeuda \$ 365,15 (periodos 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007 - 2008 (totales) al 22/10/08. Cooperativa Eléctrica Ltda. de Tortugas adeuda \$ 1.208,70 por contribución de mejoras obra agua potable al 22/09/08. Registro General de la Propiedad certificado "C" N° 170155-0 del 10/09/08, Dominio: se encuentra la titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) T° 117 E F° 3068 N° 349386 orden Juzg. Circ. N° 6 de Cañada de Gómez, Autos "Comuna de Tortugas c/Otro S/Apremio" Expte. 596/07. Hipoteca: no registra. Inhibición: no registra. Constatación: se trata de un terreno baldío, más informe en acta suscripta en fecha 28/10/08 glosada en autos. Se glosa en autos título del inmueble por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta de precio. Comisión: 3% a cargo de cada parte (Comprador - Vendedor - Ejecutado, Art. 88 y 63 Ley 7547) al martillero, todo en dinero efectivo en pesos más IVA si correspondiere, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercebimientos de los art. 497 y 499 del CPCC los impuestos y/o servicios atrasados de pago, como transferencia de titularidad del inmueble serán a cargo del adquirente, de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe ordénese la Publicación sin cargo, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Oscar O. Airasca Móvil 3471-15515007 Telefax. 3471-420145 (de 17 a 19 hs.). Cañada de Gómez, 6 de Noviembre de 2008. Sergio L. Fuster, secretario.

S/C 52402 Nov. 13 Nov. 17

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1ª. Instancia CCF Circuito 6 Cañada de Gómez, la Secretaría autorizante hace saber en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ C/Otros (L.E. N° 01.716.797) S/Apremio Fiscal" Expte. N° 1104/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (CUIT. 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveído de fecha 29/10/08, en pública subasta en Juzgado CCF Circuito N° 6 sito Irigoyen N° 227 el día 27 de Noviembre de 2008, a partir de 15 horas, por la base de \$ 121,48, en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta, el inmueble situado en calle Posadas entre Mitre y Oroño de esta Ciudad, que se describen catastralmente: Un lote de terreno situado en esta Ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, designado como lote Trece de la manzana Ocho del plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Oscar Boccardi, archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de la Ciudad de Rosario bajo el N° 78.550 del año 1974, al Norte de la vía férrea, ubicado de acuerdo al mismo con frente al Sud sobre calle Pública (Hoy Posadas) a los 34,52 m. de calle Oroño hacia el Este y mide 15,28 m. de frente al Sud por 20,665 m. de fondo, encierra una superficie total de 315,7612 m2., lindando al Sud con calle Pública (Hoy Posadas), al este con el lote doce, al Norte con el lote cuatro y al Oeste con lote tres, todos de igual manzana y plano. Se encuentra inscripto en Registro General de la Propiedad bajo nota dominial al T° 185 F° 136 N° 180366 Departamento Iriondo. Registro Gral. Propiedad, certificado "C" N° 168180-0 del 03/09/08: Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) T° 114 E F° 9422 N° 402689, orden de este Juzgado de trámite en autos: "Municipalidad de Cañada de Gómez C/Otro S/Apremio Fiscal" Expte. N° 1104/05 por \$ 5.313,07 del 01/12/05. Hipoteca e Inhibición: no registra. Constatación: (fs. 49) Lote terreno baldío sobre calle de tierra, servicio de energía eléctrica en esquina y agua corriente desocupado. Informes de práctica revisar en autos de fs. 51 a 77 estados de deudas y título del inmueble (80 a 81), para revisar por los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio más IVA si correspondiere, y el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercebimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago, transferencia

de titularidad y/o impuestos que la afectaren, serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 4 de Noviembre de 2008. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C 52281 Nov. 13 Nov. 17
